

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Transportes Abonos y Cereales. Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de cédula hipotecaria, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Parcela de terreno, en término municipal de Gumiel de Hizán (Burgos), al término del Canal, a la margen derecha de la carretera nacional Madrid-Irún. Ocupa una superficie aproximada de 11.740 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.215, libro 57 del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, folio 116, finca registral número 6.746. Cuya descripción completa consta en las actuaciones. Tasada en 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y, si esta resultare desierta, se celebrará tercera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio en que han sido tasados los bienes y el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052.0430.000.18.0262.91; sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, presentando junto al mismo el oportuno justificante de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 anteriormente aludido.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 20 de mayo de 1992.—La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—7.551-D.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por don José A. Pardo del R., contra don Adolfo Natal Fernández y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Nave situada en Veguellina de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo, al sitio La Piedra, carretera La Baneza-La Magdalena, de una sola planta y en un solo cuerpo, con un trozo de terreno para servicio de la misma, de hacer, todo ello, de una superficie de 3.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave unos 992 metros cuadrados, y el resto, o sea, unos 2.008 metros cuadrados, al terreno para servicio de la misma. Linda: Fondo, frente, que es el oeste, con la carretera La Baneza-La Magdalena; derecha, entrando, que es el sur, con finca de los esposos comparecientes y con don Aureliano González Castellanos; izquierda, que es el norte, con Manuel Campillo Alija; y a la espalda, que es el este, con Sindicatos de Riego, con herederos de Gerardo Mielgo y con Gonzalo Benavides Matilla. Tomo 1176, libro 73, folio 84, finca 10.211, inscripción 1.ª.

Se señala para la celebración de dichas subastas, los días 2, 29 y 27 de los meses de septiembre y octubre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las diez treinta de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 28.338.252 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 21.253.689 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco BBV de esta ciudad, número de cuenta 2112000180227/1991, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga a 19 de junio de 1992.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—7.557-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hijos de Pedro Bastera. Sociedad Anónima», contra doña Natividad Martínez Ezquer, don José Ignacio López Pérez y don José Francisco Echevarría Beascochea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 4741, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento uno-tres, o lado oeste, en planta alta primera. Superficie de 138 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona de aparcamiento y anejo

uno; sur, nave industrial o elemento dos; este, elemento uno-dos, y oeste, caja de escaleras y zona de acceso de viales o accesos. Participa con el 17 por 100 en el elemento o nave uno. Referencia, tomo 1.473, libro 32 de Gatica, folio 187, finca 1.840, inscripciones segunda y cuarta.

Dos. Nave industrial, que mide unos 39 con 60 metros de frente por 15 metros de fondo, lo que hace una superficie de 594 metros cuadrados. Tiene su acceso por su extremo norte-este. Consta de una sola planta. Linda: Norte, elemento uno; al sur, elemento tres, y al este y oeste, zona de acceso y viales. Le corresponde el uso exclusivo, en unión del elemento número 3, por iguales partes y sin que sea posible su división material, el anejo uno, destinado a aparcamiento. Se halla situado al lado norte. Tiene una superficie de 447 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, zona de accesos o viales, y sur, elemento o nave dos. Participa con 12 enteros por 100 en la totalidad de las edificaciones descritas en la finca matriz. Referencia, tomo 1.473, libro 32 de Gatica, folio 177, finca 1.836, inscripciones segunda y cuarta.

Elemento uno-uno, o planta baja, ocupa la totalidad de la misma, salvo la parte correspondiente al porche, portal y escalera de acceso a las plantas superiores. Su superficie útil, aproximada, es de 267 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona de aparcamientos o anejo uno; sur, nave industrial o elemento dos; este, porche y portal, y escalera de acceso a plantas superiores, y oeste, portal y caja de escaleras. Participa con el 33 por 100 en el elemento o nave. Referencia, tomo 1.473, libro 32 de Gatica, folio 183, finca 1.838, inscripciones segunda y cuarta. Todas estas fincas se hallan en Gatica.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—4.488-3.

CEUTA

Edicto

M. Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 205/1990, promovidos por Banco Popular Español, contra don Aurelio Morón de la Rubia y Purificación Martín Carmona, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Número 9.785, urbana local comercial, en la planta bajo, en el edificio de la calle Independencia, número 11 de Ceuta, que ocupa una superficie de 134 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle, a la derecha, entrando, portal y hueco de escaleras del edificio del que forma parte integrante; a la izquierda, calle Queipo de Llano, y al fondo, local número 3 del mismo edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 3 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo que ha sido valorada de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en el local destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliriéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, que consta unida a las actuaciones. Y que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad del demandado, don Aurelio Morón de la Rubia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 26 de septiembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria, M. Auxiliadora Rubio Pérez.—7.563-D.

FRAGA

Edictos

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 311/1991, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teresa Solans Lonca, y siendo demandado don Domingo Costa Casanarra y doña Marina Azanuy Gramunt, ambas con domicilio en calle Magdalena Alta, 29, de Miralsot-Fraga (Huesca). Se ha acordado librar el presente, y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Campo de regadío, llamado «Pieza Intermedia Suroriental», en término de Fraga, partida Miralsot, de 1 hectárea 63 áreas 40 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 399, folio 100, libro 108, finca número 6.945. Valoración: 9.804.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de regadío, llamado «Pieza Grande de la Masía» y «Pieza Extrécaminos», en término de Fraga, partida Miralsot, de 41 áreas 73 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 399, folio 104, libro 108, finca 8.523. Valoración: 2.923.800 pesetas.

3. Rústica. Campo de secano, en término de Fraga, partida «Omprio»: de 5 hectáreas 98 áreas 66 centiáreas de superficie, con referencia a datos catastrales. Tiene una masía, se halla dividida por un camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 52, tomo 238, folio 113, finca 6.357. Valoración: 1.795.980 pesetas.

4. Urbana. Casa con corral, sita en Miralsot, de Fraga, calle Afueras, sin número; de unos 53 metros cuadrados de superficie, de la que unos 48 corresponden a la edificación y el resto es zona descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 41, tomo 191, folio 22, finca 5.207. Valoración: 1.590.000 pesetas.

5. Rústica. Campo de regadío, llamado «Pieza Grande de la Masía», en término de Fraga, partida Miralsot, de 53 áreas 72 centiáreas de superficie. Dentro del perímetro se halla enclavada una casamasia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 75, tomo 308, folio 247, finca número 8.519. Valoración: 3.223.200 pesetas.

6. Rústica. Campo de secano, en el término de Fraga, partida «Omprio y Pineda», de 17 hectáreas 57 áreas 83 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 126, tomo 446, folio 177, finca 4.460. Valoración: 5.271.090 pesetas.

7. Urbana. Porción de terreno construido por el solar C, manzana 6, en el núcleo urbano de Miralsot, municipio de Fraga; 207 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 125, tomo 444, folio 61, finca 12.087. Valoración: 207.000 pesetas.

8. Rústica. Masada de tierra, en término de Fraga, partida Alta; de 17 hectáreas 48 áreas 30 centiáreas de superficie. Tiene masía, era y balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al libro 126, tomo 446, folio 147, finca 1.238. Valoración: 5.244.900 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 27 de mayo de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—4.140-3.

★

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1991, se tramita procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito», representado por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Ramón Periz Abadías, con domicilio en calle Pilar, sin número, de Alcolea de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica sita en el término municipal de Alcolea de Cinca (Huesca), Campo de regadío en partida Los Pinos, de 36 áreas 30 centiáreas de superficie, en cuyo interior existen dos navas gemelas dedicadas al engorde de pollos, de planta rectangular, con una superficie cubierta cada una de ellas de 1.260 metros cuadrados. Son de dos plantas y presentan las siguientes características constructivas: Cimientos y soleras de hormigón en masa, estructuras de hormigón armado, con forjado de piso mediante vigueta prefabricada del mismo material, cerramientos de alzados, con bloque de hormigón hueco, tomado con mortero de cemento, cubierta de teja árabe, sobre tablero cerámico y ésta sobre vigueta prefabricada y carpintería metálica. Linda: Norte, José Barón; sur, camino de la Barca; este, José Barón, y oeste, Pedro Alastruey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 435, libro 23, folio 132, finca número 1.784-3.^a

Valoración: 28.750.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 29 de mayo de 1992.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—4.160-3.

GIJÓN

Edicto

Don Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 559/1988, a instancia de don Luis Alberto Castañedo García, representado por el Procurador señor Viñuela Conejo, contra don José Manuel Vallina Baragaño, en reclamación de 2.100.000 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Manuel Vallina Baragaño.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca procedente de la llamada «La Castañal», sita en el barrio de Cefontes, parroquia de Cabueñes, en este concejo. Sobre esta finca están construidas las siguientes edificaciones, además de una panera, casa unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y una buhardilla estable. Dentro de la finca se ha construido una piscina.

Siendo los datos registrales de la finca los siguientes: Finca número 8.803, folio 181, tomo 1.439 del archivo común cuyo historial continuó bajo el número 1.053, folio 16, del libro 12, de la sección tercera, tomo 1.672 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Siendo la valoración de 70.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre siguiente, a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jose Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—4.064-3.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 388/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Cereda, contra Teresa del Carmen Díaz de Paz y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día 30 de julio, a sus diez horas y con precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala la segunda subasta el día 30 de septiembre, a sus once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala la tercera subasta el día 30 de octubre, a sus diez horas, y que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja y un piso, sita en la calle de Sanmartirian, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols, señalada de número 1, esquina a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Girona, con el patio o jardín al detrás, de cabida todo junto 367 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 160 metros cuadrados en planta baja y unos 105 metros cuadrados en planta alta. Linda: Al sur, con calle San Martirian; al oeste, con carretera de Sant Feliu de Guixols a Girona; al este, con hermanos Taberner, y al norte, con resto de la que se segregó.

Dado en Girona a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—6.816-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.315/1989, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael García Guerrero y doña Dolores Fernández Pérez.

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana, número 3, piso primero, tipo A, en planta segunda, del edificio en Granada, avenida de la Constitución, número 28 actual, 68 antiguo, de 186,57 metros cuadrados, finca número 21.970, valorada en 15.000.000 de pesetas.

2.º Aparcamiento en planta de semisótano del edificio en Granada, pago Almanjayar, carretera de Jaén, hoy calle perpendicular a avenida de Jaén, finca número 43.507, valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Urbana, número 24, piso primero, letra D, en planta primera, pago de Almanjayar, perpendicular a carretera de Jaén, finca número 43.549, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.034-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresaran se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresaran, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 266/1989, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Francisco García Bustos.

Primera subasta: Día 25 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle Quevedo, número 1, de Villacarrillo (Jaén), de tres plantas de alzado sobre un solar de 55 metros cuadrados, finca número 27.852. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.194-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolors Montolio i Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el expediente número 105/1992, se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Industrial Somar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, carretera del Medio, 191 (antes 72), dedicada a la construcción, reparación y venta de maquinaria industrial, habiéndose nombrado Interventores a doña María García Prat, don Antonio Batlle Moreno y el Interventor acreedor «G.D.S. Leasinter, Sociedad Anónima», con un activo de 327.480.847 pesetas y un pasivo de 142.209.383 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines perseguidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la ciudad de Hospitalet de Llobregat a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolors Montolio i Serra.—7.042-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Candelaria

Martínez de la Peña, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicanor Rodríguez Exposito, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en San Agustín, 11, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien inmueble que se describiera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Las consignaciones se harán en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 3746.00017-0089.89.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 18 de diciembre, a las once horas, esta última subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de mayo de 1992.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—4.053-12.

LAS PALMAS

Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1992, promovido por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Marion Burgarten, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.901.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de octubre, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.901.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3482000018034792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca que se hipoteca

Urbana.—Número once. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número once de un conjunto de edificación sin numeración, en una calle peatonal denominada Mandolina, construido sobre la parcela señalada con los números 1 al 11 del lote 7 del Plan Parcial de Ordenación Ampliación de San Fernando, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Verifica su acceso directo desde la vía peatonal y tiene planta baja y planta alta, intercomunicadas por propia interior escalera. Ocupa una superficie de 56,10 metros cuadrados en planta baja, y otros 56,10 en planta alta, viniendo a representar ambas plantas, 112,20 metros cuadrados de superficie construida, teniendo además otros 14,96 de terraza en su parte posterior. Cuenta con porche, estar-comedor, baño, cocina, en planta baja, y tres dormitorios y baño en planta alta. Linda: Al frontis o norte, con jardín que lo separa de la vía peatonal llamada Mandolina; a la derecha o poniente, con la vivienda unifamiliar número 12 de este conjunto; a la izquierda o naciente, con vivienda número 10, y al fondo o sur, con parcela del lote 7 del Plan Parcial. Cuota de participación: 8,40 por 100 en las partes y elementos comunes del inmueble. Adscripción de uso: Esta vivienda tiene adscrito el uso de la zona de jardín establecido en la parte correspondiente a su frontis o lindero norte, que ocupa una superficie de 22,50 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2 al tomo 132, libro 132, folio 2, finca número 11.112. Valor de tasación para subasta: 17.901.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.814-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 348/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador

señor Esteva Navarro contra doña Jacira Borges da Silva, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.764.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 121.—Unidad de alojamiento número 782. Bungalow dúplex, adosado de un dormitorio, tipo B, en el bloque II, que forma parte en régimen de propiedad horizontal y como independiente del conjunto apartotel «Green Sea», integrado en un complejo turístico construido sobre la parcela B del polígono 11 «Las Burras», sito en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie en solar de 62 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de camino de acceso; una superficie edificada conjunta de 62 metros 20 decímetros cuadrados y una superficie útil habitable de 64 metros 68 decímetros cuadrados, incluyendo jardín privado. Linderos: Frente y fondo, pasillo peatonal común; izquierda, entrando, unidad de alojamiento 781, y derecha, entrando, unidad de alojamiento 783.

Para hacer constar que mediante la publicación del presente edicto se notifica a doña Jacira Borges da Silva, las subastas a que el mismo se contrae.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.796-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en régimen de sustitución temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 70/1991, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Oficina de Comercio Internacional, Sociedad Anónima»; don Victoriano Quintero Martínez y doña María Cristina Fernández Ugarte, en reclamación de 3.543.929 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de septiembre, a las doce horas; para

el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de noviembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en planta 1.ª de la casa número 13 de la calle Belchite de Logroño. Valorado en 27.300.000 pesetas.

Dado en Logroño a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Sol Valle Alonso.—La Secretaria.—7.041-D.

LUGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don José Varela Docampo y doña Silvina Losada Castro, se saca a pública subasta y por las tres veces y término de veinte días cada una de ellas, señalándose la primera subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.883.783 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle de la Reina, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Integrantes de un edificio sin número sito en la nueva calle que enlaza la de Roberto Baamonde con las calles de Lagares y Real, en el barrio de la Florida, término de Monforte de Lemos:

1. Urbana. Local situado en la planta baja de una casa sin número, sita en la nueva calle que enlaza la calle de Roberto Baamonde con las calles de Lagares y Real, en el barrio de la Florida, término de esta ciudad, destinado a local de negocio. Tiene un acceso directamente desde la calle. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle, frente, calle de nueva apertura que enlaza las de Roberto Baamonde con las de Lagares y Real, y desde el interior, caja de escaleras; derecha y fondo, terrenos del Monasterio de Benedictinos de Samos; izquierda, zaguán de entrada, arranque y caja de escaleras y terrenos del Monasterio de Benedictinos de Samos.

No tiene anejos.

2. Urbana. Piso situado en la primera planta de una casa sin número, sita en la calle de nueva apertura que enlaza la calle de Roberto Baamonde con las de Lagares y Real, en el barrio de la Florida, de esta ciudad, destinado a vivienda, con acceso por las escaleras, mediante el correspondiente rellano o descansillo. Ocupa una superficie de 122 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, cocina, aseo, terraza y mirador volados en la parte delantera y una terraza en su parte posterior, sobre la que existen las terrazas de las viviendas en las plantas altas, y sobre la que tiene esta servidumbre de luces y vistas. Linda: Mirando el edificio desde la calle, frente, calle de nueva apertura que enlaza con la de Roberto Baamonde con la de Lagares, y la de Real, desde el interior, patio de luces y patinillo de ventilación; derecha, entrando, patinillo de ventilación y terreno del Monasterio de Benedictinos de Samos; izquierda, rellano y caja de escaleras, patio de luces y terreno del Monasterio de Benedictinos de Samos, y fondo, patinillo de ventilación, rellano y caja de escalera y terreno del Monasterio de Benedictinos de Samos.

Le corresponde como anejo un desván sito en la quinta planta alta, que tiene su acceso por la escalera, abuhardillado, y que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados de espacio útil, que tiene como linderos los mismos de las plantas segunda, tercera y cuarta altas, y por el frente y fondo, el tejado del edificio.

3. Urbana. Piso situado en la segunda planta alta, destinado a vivienda, de una casa sin número, sita en la calle de Roberto Baamonde, con las de Lagares y Real, en el barrio de la Florida, término de esta ciudad, con acceso por las escaleras, mediante el correspondiente rellano o descansillo. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo de distribución, cocina, aseo, terraza y mirador volado en la parte delantera y una terraza volada en la parte posterior, recayente a la terraza de la vivienda de la primera planta alta. Linda: Mirando el edificio desde la calle, frente, calle de situación, y desde el interior, patio de luces y patinillo de ventilación; derecha, terreno del Monasterio de Benedictinos de Samos, patinillo de ventila-

ción y vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta alta, sobre la que tiene derecho de luces y vistas; izquierda y fondo, terreno del Monasterio de Benedictinos de Samos y vuelo de la terraza de la primera planta alta, patinillo y rellano y caja de escaleras.

No tiene anejos.

Inscripción: Folios 134 vuelto, 65 vuelto y 67 vuelto de los libros 229 y 179 del Ayuntamiento de Monforte, tomos 621 y 534 del Archivo, inscripción sexta de las fincas 14.702 triplicada, 14.703 y 14.704.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, a las diez horas, con el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Lugo a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.179-3.

★

El ilustrísimo señor don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1990, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Orse, representada por el Procurador señor Martín Castañeda, contra don Arsenio Agrelo López, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Las condiciones en que se sacan los bienes a pública, son las siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.384.500 pesetas, para la finca A: 4.230.375 pesetas, para la finca B, y 5.635.125 pesetas, para la finca C, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo, el día 29 de septiembre, a las doce horas, y de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce horas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local destinado a garaje, de planta tercera, fabricado de bloques de cemento, madera y losa, que ocupa la superficie de unos 47 metros cuadrados, y linda: Al frente o viento norte, con la carretera nacional número 634; espalda o sur y derecha, entrando u oeste, la caseta y casa que se dira, sobre los cuales apoyan; izquierda, entrando o viento este, más de herederos de Manuel Díaz Rivas, hoy, de Leonor Reinante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 534, libro 33 de Abadín, folio 16, finca número 4.868, inscripción primera.

2. Piso, de unos 107 metros cuadrados de superficie construida, sito en la planta baja, Linda: Frente, carretera nacional número 634, donde tiene su acceso; derecha, entrando, herederos de don José Fernández Leal, fondo de Carmen y Esperanza Carreiro o más de la herencia e izquierda, entrando, Leonor Reinante. Tiene una cuota de participación de 33,33 centésimas.

Y como anexo la tercera parte del corral de la casa situado en la parte posterior de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 534, libro 33 de Abadín, folio 13, finca número 4.865, inscripción segunda, dando lugar a la hipoteca a la inscripción tercera.

3. Piso, de unos 107 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados de superficie construida, en el primer piso o planta, que linda: Frente, vuelo de la carretera nacional número 634; derecha, entrando, vuelo de herederos de José Fernández Leal; fondo, vuelo de la finca de la herencia, e izquierda, entrando, vuelo de cobertizo. Tiene como anexo el cobertizo de 47 metros 23 decímetros cuadrados, y la tercera parte proindivisa del corral de la casa situado en la parte posterior de la misma. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 33,33 centésimas.

Inscrita al tomo 534, libro 33 de Abadín, folio 14, finca número 4.866, inscripción segunda.

La hipoteca dio lugar a la inscripción tercera.

Dado en Lugo a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—7.539-D.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Cabo Picazo, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra «Mostoles Residencial, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.368.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, c/c. número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.026.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos en la finca hipotecada. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 6-7-B, con una superficie de 133 metros cuadrados, Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, fachada principal; derecha, entrando, fachada derecha y casa número 2 del núcleo VI; fondo, local números 6-7-A, antes descrito, e izquierda, entrando, con portal y caja de escalera. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa de 4,53 por 100, y en los servicios generales del bloque, del 0,48 por 100. Registro de la Propiedad de Mostoles, tomo 1.176, libro 14, Sección Cuarta, folio 154, finca 978, inscripción primera. En urbanización «Corona Verde», núcleo VI, casas 3-4, bloques 28 y 29, planta baja, número 6-7-B.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria.—4.182-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Guirao y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Pilar Rey Rodríguez y su esposo (finca número 34.685), y don Antonio Martínez Manzanera y su esposa (finca número 38.188):

Urbana. Vivienda número 2, piso quinto derecha, de la avenida de Bonn, 15, de esta capital, tiene una superficie de 134,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 1.072, folio 112, número 34.685.

Urbana. Vivienda número 1, derecha, tipo C y C', de la casa 1 del bloque 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 1.623, libro 510, folio 185, finca número 38.188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.195.600 pesetas, para la finca número 34.685, y 4.156.000 pesetas, para la finca 38.188, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Pilar Rey Rodríguez y su esposo, y don Antonio Martínez Manzanera y su esposa, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.131-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.262/1991-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Miguel Jiménez González y doña Antonia Calero Collado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla; sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, tipo C), de la ciudad de Manzanares, al sitio urbanización «Vega del Río Azuero», que se identifica como la número 15 de orden, perteneciente al bloque cuatro. Tiene de superficie 76,87 metros cuadrados, de los que 35,74 metros corresponden a la planta baja y 41,13 metros a la planta alta. Tiene una zona verde en la parte exterior de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, tomo 126, libro 403, folio 19, finca 26.255.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.489-3.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 173, de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Menogal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra don Avelino Sanz Torrecilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio a las doce horas, y en las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento pertinente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que el bien inmueble, se saca a subasta, a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 3, sito en la planta baja; al fondo y la derecha, del edificio número 2, fase quinta, en calle Guadalajara, San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 46 metros 12 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tomando como frente el acceso al bloque, linda: Por el frente, con cuarto de contadores de agua y luz de basuras y rampa de acceso para

minusválidos; por la derecha, con patio de luces y edificio, número siguiente o fase, y por el fondo, con solar de situación del edificio. Inscrita al tomo 1.145, libro 147, de Marbella, folio 135, finca número 12.279, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez. José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—7.024-D.

MURCIA

Edictos

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1992, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Envases Cano López, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 28 de octubre de 1992, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas serán: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano, con algunas oliveras, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene de superficie 40 áreas y 45 centiáreas, o sea, 3 tahúllas 4 ochavas y 30 brazas, que linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; sur, carretera del YRIDA, vía férrea de Murcia-Granada por medio; este, doña Rosa Abellán, y oeste, fábrica «Envases Cano, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6 al libro 244 de la sección 11, folio 3, finca número 18.924, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—6.792-D.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 980/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Juan Salvador Hernández Tovar y doña Josefa Porras Garcia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo de subasta en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio en Librilla, calle Gabriel García Martínez. Consta de planta baja, destinada a almacén, en una sola nave, que ocupa la totalidad del terreno donde está ubicada, o sea, 340 metros cuadrados, con entradas por la calle de su situación y por la de San Bartolomé, y la planta alzada está ocupada, en parte, por una vivienda con fachada a la misma Gabriel García y acceso independiente, mediante una escalera que arranca a la derecha, según se mira a la fachada; mide una superficie construida de 134 metros 7 decímetros cuadrados, de la que es superficie útil 106 metros 17 decímetros; está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, baño, aseo, terraza-solana a fachada y otra de servicio, disponiendo además de otra terraza a su nivel y en la parte posterior de 23 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tetana, tomo 1.456, libro 110 de Librilla, folio 28, finca número 6.786, inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.794-D.

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 136/1991, instado por «Banco de Murcia. Sociedad Anónima», contra Antonio Vidal Montesinos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.906.790 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Dos.—Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la calle Moriones, número 14, es de tipo A. Según se mira al edificio está situada en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie útil de 35 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, con la calle Minguez y Juan Rebagliato; derecha, con el hueco de escaleras, el patio de luces y la vivienda tipo B de esta planta, y fondo, José Andreu. Inscripción: En el registro de la Propiedad de Orihuela, sección de Torrevieja, tomo 1.678, libro 580, folio 164, finca 44.831.

Tasada a efectos de subasta en 7.906.790 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Pinos Montoya.—El Secretario.—4.185-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 263/1991 a instancias

del «Banco Popular Español Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Ginés Egea Menchón y doña Isabel Mirás López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1992, a las doce quince horas; para la celebración de la segunda, el día 22 de octubre de 1992, a las doce quince horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de noviembre de 1992, a las doce quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en los Hormigueros, término de Zurgena, de 6 hectáreas 84 áreas 72 centiáreas, con olivos e higueras, y dentro de su perímetro se encuentra enclavada una habitación, en su totalidad casi derruida, de 25 metros cuadrados. Lindante: Norte, herederos de Matías Jiménez Muñoz; este, Miguel Fernández; sur, el mismo, y oeste, Tomasa Pinilla Jiménez.

Inscrito al tomo 782, libro 108 de Zurgena, folio 156, finca 9.255, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.130.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano de la Cuesta de los Arrieros, término de Zurgena, con higueras, de cuatro fanegas, igual a 2 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte, Pedro Miras López; levante, Ginés Jiménez García; sur, José Jiménez Rodríguez, y poniente, Alonso Gallego Gómez.

Inscrito al tomo 782, folio 154, finca 9.253, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 3.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—4.176-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1991-DOS-M, se siguen autos de juicio

ejecutivo-letras de cambio, instados por la Procuradora doña Berta Jaume, en representación de «Cama Estética, Sociedad Anónima», contra doña Irene Beltrán Ferragut y don Guillermo Riera Pons, en rebel- día en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados doña Irene Beltrán Ferragut y don Guillermo Riera Pons:

Urbana de un conjunto de tres viviendas sitas en la urbanización «Pont d'Inca Nou», Marratxí, consistente en vivienda compuesta de sótano, planta baja y piso con cubierta de tejado, Garaje y algarbe en sótano, sita en la calle Torrente de dicha urbanización. Se halla inscrita al tomo 5.062, libro 254 de Marratxí, folio 88, finca 12.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.430-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 226/1991, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promocanarias y Construcciones, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Número 10, vivienda sita en la planta tercera del edificio distinguido a efectos internos con el número 2 de esta planta. Inscrita al tomo 854, libro 327 de Arona, folio 127, finca número 31.507.

Urbana.—Número 12, vivienda sita en la planta cuarta del edificio, tomo 854, libro 327 de Arona, folio 131, finca 31.511. Anotadas ambas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 10.500.000 pesetas, la primera, y 8.500.000 pesetas, la segunda, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto, en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—7.015-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajas Canarias, contra doña María Eugenia Hernández Hernández y don Cándido Hernández Cordobés, en reclamación de cantidad, libro el presente ampliatorio y aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 10 de junio, que, en su página 3265, las fincas que se sacan a subasta son de la descripción siguiente:

Parcela de terreno rústico, de riesgo improductivo, en el término municipal de Candelaria donde dicen La Palmita y tiene una superficie de 45 centuáreas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.474-12.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casal Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública bajo el número 1.064/1991, promovido por la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Molina Giménez y doña María Tomás Velasco, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada: los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda del tipo D, sita en el piso primero, centro del rellano de las escaleras, subiendo, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo y solana. Tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de garaje del sótano grafada en el suelo, con el número 6, sita en Elche, calle Fray Pedro Balaguer, número 20, 1.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 1.095, libro 625 de Santa María, folio 109, finca registral número 41.133, inscripción primera. Tasada en 5.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casal Llopis.—El Secretario.—4.205-10.